

2-2000-2024-004515

Bogotá D.C., 23 de Septiembre de 2024

Señor

ANÓNIMO

ANÓNIMO

ANÓNIMO

ANÓNIMO

Bogotá DC

Asunto: Respuesta PQRS 2024-2241

Respetado (a) señor (a):

En respuesta a la PQRS 2024-2241 se responde que, una vez solicitada información a la Oficina Asesora Jurídica, esta dependencia, que fue la encargada de adelantar el Procedimiento Administrativo Sancionatorio, advierte que, mediante Resolución 1125 de 2024 se declaró el incumplimiento parcial del contrato INS-CPS-653-2023. Este, fue suscrito entre el Instituto Nacional de Salud y José Alexander Barragán Fonseca. Las razones que dieron lugar a tal declaratoria respondieron al análisis jurídico y la valoración probatoria pertinente al interior de la mencionada investigación.

Esa oficina también informó que, respecto de los otros presuntos incumplimientos, estos fueron devueltos a la supervisión del contrato, al determinarse que no reunían los requisitos necesarios para motivar en debida forma el impulso de un procedimiento administrativo sancionatorio.

Cordial saludo,



CRIS ENCARNACIÓN REYES GÓMEZ

Secretaria General

Elaboró: HOLMAN RICARDO ROJAS TUTA

www.ins.gov.co



P 1 / 1